

Dictamen de Revisor Fiscal

Señores

JUNTA DIRECTIVA

E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS

Ciudad

A. Entidad y período del dictamen

He examinado los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2019, de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, los cuales han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el marco normativo expedido con la resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

Los estados financieros de la entidad tuvieron una preparación y presentación razonable, han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y comprenden: El estado de situación financiera, el estado de resultados, comparativos entre las vigencias al 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, el estado de cambios en el patrimonio, el flujo de efectivo, y las revelaciones, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, que permite una clara interpretación de los mismos por parte de terceros.

B. Responsabilidad de la administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas con la resolución No. 265 del 20 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

El área financiera tiene documentado su proceso dentro del sistema de gestión de la calidad, el cual contempla adicionalmente una matriz de riesgo a través de la cual se permite realizar el seguimiento y evaluación.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad; evidencia suficiente y apropiada para proporcionar una seguridad razonable que sustenta mi opinión sobre los estados financieros, y que estos están libres de errores materiales; así mismo declaro que:

- a) La auditoría implicó realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros;
- b) Los procedimientos fueron seleccionados a mi juicio e incluyó la evaluación de los riesgos de representación errónea material relativo de los estados financieros, por fraude o error.

Al hacer las evaluaciones de riesgos, considero la importancia de las medidas de control interno establecidas por la entidad, entre las que se encuentran:

- Revisión y ajuste a procedimientos, su documentación y posterior codificación y registro en el sistema de gestión de la calidad de la entidad;
- La realización periódica de los comités de facturación y cartera, de sostenibilidad contable y de glosas, cuyo objetivo es el seguimiento, evaluación y fortalecimiento de cada uno de los procesos relacionados con la generación de la información contable;
- La ejecución por parte del área de sistemas en coordinación con el personal asignado por el proveedor, durante los meses de noviembre y diciembre y con la debida programación, del proceso de capacitación al personal de planta, contratistas y tercerizados, previo al proceso de cambio y migración de la información asistencial, contable, administrativa y de recurso humano al nuevo sistema integrado Panacea, en el cual la entidad iniciaría operaciones a partir del 1 de enero de 2020. Dicho proceso ha generado algunos traumatismos, en la implementación, especialmente en las áreas asistencial y de facturación que por su complejidad, por el número de procedimientos y de centros de costos, así como el tipo de contratación por outsourcing, aunado a las dificultades de red por la dispersión de los Centros de Atención Ambulatorios, han generado algunas demoras en la consolidación de la información en

contabilidad, cartera y presupuesto, así como también demoras en la prestación de los servicios; sin embargo cabe resaltar el compromiso adquirido por todo el personal de planta y contratistas, de las áreas administrativa, de sistemas y asistencial, así como del personal asignado por el proveedor, que han permitido al mes de marzo de 2020 tener una disminución y una estabilidad en la generación de la información.

- La realización mensual de los procesos de conciliación de la información que se surte entre los diferentes módulos que hacen parte del área financiera de la institución, previo a la generación y reporte de los informes ante los diferentes entes de control; acciones que permitieron y facilitaron la aplicación de los procesos de auditoria.

- c) La auditoría también incluyo la revisión y evaluación al manual de políticas contables adoptadas por la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas con la resolución No. 265 del 20 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y los ajustes realizados a las mismas durante la vigencia 2018 y relacionadas con el diseño del procedimiento para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar y las provisiones a la cuenta contable de litigios y demandas. Durante la vigencia 2019 la entidad no realizó ajustes al manual de políticas contables.

Las aplicaciones de las políticas del manual son apropiadas y razonables a las estimaciones contables en la generación de la información y la presentación general de los estados financieros.

D. Resultados y riesgos

La ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas presenta al 31 de diciembre del 2019 una utilidad por valor de \$6.189.789.670,81, como consecuencia un incremento patrimonial e indicadores financieros apropiados.

Adicionalmente, con el ánimo de determinar el riesgo financiero de la entidad, se procede a realizar la validación de la información presupuestal y la aplicación de la metodología establecida en la Resolución 2509 del 29 de agosto de 2012. Se estima el superávit presupuestal de la vigencia 2019 teniendo en cuenta todos los ingresos reconocidos menos los gastos comprometidos así: total ingresos reconocidos - total gastos comprometidos (\$57.147.684.332 - \$42.736.495.930), nos da un resultado positivo de \$14.411.188.402, que categoriza a la ESE Hospital Santa Mónica como entidad **SIN RIESGO FINANCIERO**.

Lo anterior garantiza la continuidad de la ESE en el sector con la prestación de los servicios de salud, requiriendo para la vigencia 2020 seguir asumiendo el control exhaustivo a las medidas de austeridad del gasto y sin la afectación de la prestación del servicio a los usuarios, lo que le permitirá continuar con la tendencia de obtener unos resultados financieros positivos.

El resultado positivo de la ejecución presupuestal para el cierre de la vigencia 2019 obedece al control exhaustivo en el gasto por parte de la Administración de la ESE, atendiendo las recomendaciones dadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, así como el compromiso de la Junta Directiva de la entidad quien asumió su función con una participación activa a través del seguimiento y evaluación realizado en las reuniones periódicas de Junta Directiva, de las cuales se derivaron decisiones fundamentales para la entidad.

La aprobación del presupuesto para la vigencia 2019 y las diferentes modificaciones surtidas, se encuentran soportadas y ajustadas a lo estipulado en el decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

La preparación y presentación de la información contable de la entidad se encuentra ajustada a lo establecido en el marco normativo contemplado en la Resolución 414 de 2014 mediante la cual incorpora, al régimen de contabilidad pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan y administran ahorro del público. La ESE inicia la aplicación de la Resolución 414 de 2014 a partir del 1 de enero de 2017.

La entidad adopta el manual de políticas contables mediante la Resolución 265 del 20 de diciembre de 2016.

El plan general de contabilidad pública (PGCP), se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables, el cual es aplicable en la entidad.

Los estados financieros de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas son generados de manera mensual y se encuentran publicados en la página Web de la entidad, dando así cumplimiento a lo estipulado en esta materia, por la Resolución 182 de mayo 19 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, por la Ley 712 de 2014, la Ley 734 de 2002 y Ley 489 de 1998.

F. Opinión

En mi opinión los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

Es importante resaltar que los estatutos que rigen la entidad son los que se generaron al momento de su creación, razón por la cual se recomienda realizar la actualización y ajuste de los mismos a la normatividad vigente.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los actos Administrativos de la Junta Directiva, del Gerente y los libros de actas se llevan y conservan en debida forma, sin embargo es necesario aclarar que en la revisión de cierre de la vigencia 2019 quedaron pendientes de firma y de archivo las actas de junta Directiva No.05 del 27 de junio de 2019, No. 07 de agosto 16 de 2019, No.08 de septiembre 18 de 2019, No.09 de octubre 22 de 2019, No. 10 de noviembre 18 de 2019 y No. 11 de diciembre 18 y 19 de 2019, las actas relacionadas ya se encuentran aprobadas por la Junta Directiva.

Igualmente, de los actos administrativos del Gerente se encontraron pendientes al cierre, el archivo de las resoluciones Nos. 265, 274 y 326.

Los Acuerdos de Junta Directiva se encuentran firmados, archivados y publicados en la página web de la entidad.

La Empresa Social de Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas al tener la certificación ISO 9001-2015, tiene contemplado dentro del sistema de gestión de la calidad procesos de auditoria interna que aplica a los procedimientos asistenciales y administrativos, acciones que le han permitido realizar los planes de mejora. La entidad es evaluada regularmente por el ICONTEC y para el 2019 recibió visita de Certificación del 25 al 28 de noviembre, con un resultado de auditoria favorable que permitió la renovación de la certificación.

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

La entidad constituye para cada vigencia las pólizas de seguro que incluyen todos los bienes de la entidad y verifica a través del área jurídica que los contratos de prestación de servicios y de tercerización de servicios cumplan también con las pólizas respectivas, garantizando de esta manera que la entidad se encuentre blindada ante cualquier situación de riesgo o emergencia.

Con respecto al sistema de gestión documental adoptada por la entidad en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, la entidad requiere realizar la revisión, ajuste y actualización de las tablas de retención documental.

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente

aceptadas, en mi opinión, La Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas cumple en forma adecuada y oportuna:

- Con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral;
- La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento al capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 emitido por el Ministerio de trabajo;
- Con la aplicación del sistema de administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) para las entidades del sector salud, en cumplimiento a la circular 009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, durante la vigencia 2019 la entidad a través de su Oficial de Cumplimiento, función asumida por la profesional universitaria que ejerce funciones de tesorería, adelantó el proceso de consulta y verificación en bases de datos de los terceros con quien la entidad adelanta relaciones comerciales, así como también la consulta del personal de planta, la presentación de manera mensual de los respectivos informes, la capacitación del personal de manera individual y en los procesos de reinducción programados por la oficina de recursos humanos. En el mes de diciembre la Junta Directiva por solicitud de la Gerencia nombra un nuevo oficial de cumplimiento, asignándole dicha responsabilidad a la persona que asume el cargo de profesional universitario, creado en el mismo mes.

Con relación al SARLAFT la entidad tiene pendiente la valoración de los riesgos y la revisión del manual del sistema de administración de riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo.

- En proceso de implementación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Régimen General de Protección de Datos Personales que tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma, y su decreto reglamentario 1377 de junio 27 de 2013.

Para el cierre de la vigencia 2019 quedo documentado el proceso de protección de datos personales, solo se tiene pendiente incluirlo dentro del sistema de gestión de la calidad, se realizó por parte de la líder del proceso la socialización en el comité de gobierno en línea, en los procesos de reinducción realizados por el área de recursos humanos en el mes de noviembre y se viene realizando un trabajo puntual de implementación con las áreas jurídica, recursos humanos, mercadeo y sistemas, cada uno con unas tareas específicas, las cuales se encuentran pendientes de auditoria y seguimiento.

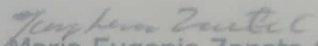
La Superintendencia de Industria y Comercio certificó el registro de base de datos realizado por la ESE Hospital Santa Mónica, adicionalmente se verifico con ellos la política de privacidad y protección datos adoptada por la ESE la cual se encuentra publicada en la página WEB de la entidad.

I. Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros

El informe de gestión del Gerente correspondiente a la vigencia 2019 , se preparó en concordancia con los lineamientos legales para la evaluación de gerentes, Resolución 743

MARIA EUGENIA ZAPATA CARDONA
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

del 15 de marzo de 2013, "Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones" Artículo 3.; en el informe se incluyen cifras globales que son coincidentes con los estados financieros examinados, así como las actividades descritas en él, las cuales generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2019, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.


María Eugenia Zapata Cardona

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional N° 79497- T

Dosquebradas, 30 de marzo de 2020